

Municipio de Jalapa, Tabasco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-27009-19-1817-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1817

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,161.3
Muestra Auditada	28,161.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Jalapa, Tabasco, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, el municipio de Jalapa, Tabasco, se le ministraron 28,161.3 miles de pesos, registrados como universo y muestra de los cuales, la fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de operaciones seleccionadas correspondientes al capítulo 1000 “servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Jalapa, Tabasco, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • El municipio tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no dispone de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • El municipio no mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no tiene establecido el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • El municipio no mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • El municipio no dispone de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio ha definido formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no dispone de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • El municipio no cuenta con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 27 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Jalapa, Tabasco, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio de Jalapa, Tabasco, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para que la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-27009-19-1817-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Jalapa, Tabasco, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Contraloría Municipal de Jalapa, Tabasco, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno. Asimismo, deberá acreditar con la documentación correspondiente, la implantación de los mecanismos de control de conformidad con los plazos establecidos

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El municipio de Jalapa, Tabasco, recibió del Gobierno del Estado de Tabasco, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022, por 28,161.3 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica y productiva que generó rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos.

Destino de los recursos

3. El municipio de Jalapa, Tabasco, recibió recursos del FORTAMUN por 28,161.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 2.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 28,163.9 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 28,163.5 miles de pesos, y reintegros a la TESOFE por 0.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	8,959.4	31.8	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	327.6	1.1			
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0			
Seguridad pública	7,357.4	26.1	Subtotal (B)	0.0	0.0
Otros requerimientos	11,519.1	40.9			
Subtotal (A)	28,163.5	99.9	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	0.4	0.1
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
			Subtotal (C)	0.4	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	28,163.9	100.0			

FUENTE: Elaborado con base en la información contenida en el Formato 4 denominado Base de Obras y Acciones, proporcionados por el municipio de Jalapa, Tabasco.

NOTA: La información correspondiente al Formato 4 "Base de Obras y Acciones" y el Anexo 5 "Egresos", las cifras reportadas en su contenido, veracidad y congruencia son responsabilidad del municipio de Jalapa, Tabasco.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 7,357.4 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 26.1% del importe total disponible.

4. El municipio de Jalapa, Tabasco, no presentó saldos correspondientes a recursos remanentes al 31 de marzo de 2023, de la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022.

Integración de la información financiera

5. El municipio de Jalapa, Tabasco, registró presupuestal y contablemente ingresos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por 28,161.3 miles de pesos, que incluyen 2.6 miles de pesos de rendimientos financieros y contó con sus registros actualizados, identificados y controlados.

6. Las operaciones de gastos financiadas por el municipio de Jalapa, Tabasco, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, se integraron por 5,004.7 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Proveedor	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/ Mar/2023
1		Nómina de Personal de Seguridad	Seguridad Pública	673.3
2	Proveedor 1	Uniformes para el personal de la Dirección de Seguridad Pública	Seguridad Pública	1,500.0
3	Proveedor 2	Servicios de Centro de Monitoreo (sala principal), Centro de Monitoreo (data center) y suministro y habilitado de poste para cámaras de vigilancia, para ser utilizados en el monitoreo y vigilancia de las calles de la ciudad de Jalapa, Tabasco, por la Dirección de Seguridad Pública.	Seguridad Pública	1,250.1
4	Proveedor 3	Servicio de implementación del modelo para resultados (GPR) en los programas presupuestarios 2022, para ser utilizado en la Dirección de Programación del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.	Seguridad Pública	812.0
5	Proveedor 4	Servicio de mano de obra incluye: tendido de fibra óptica, funciones de fibra óptica, armado e instalación de gabinetes, instalación y configuración de cámaras fijas y domo (PTZ), armado e instalación de tubos para CCTV de 6 metros, instalación de la corriente eléctrica en los 6 puntos, desinstalación y reubicación del punto 6; utilizado en la instalación de equipos de videovigilancia en diversos puntos de la ciudad de Jalapa, Tabasco. (Dirección de Seguridad Pública)	Seguridad Pública	252.7
6	Proveedor 4	Suministro de cámara bala y cámara ptz ip, para ser utilizado en la instalación de equipos de videovigilancia en diversos puntos de la ciudad de Jalapa, Tabasco. (Dirección de Seguridad Pública).	Seguridad Pública	238.2
7	Proveedor 4	Instalación de equipos de videovigilancia en diversos puntos de la ciudad de Jalapa, Tabasco.	Seguridad Pública	162.0
8	Proveedor 4	Instalación de equipos de videovigilancia en diversos puntos de la ciudad de Jalapa, Tabasco.	Seguridad Pública	116.5
TOTAL				5,004.7

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas contables de las operaciones seleccionadas, la documentación justificativa y comprobatoria, y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por el municipio de Jalapa, Tabasco.

De lo anterior, se verificó que el municipio de Jalapa, Tabasco, comprometió, devengó y pagó con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original y se revisaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) y los archivos XLM emitidos por los proveedores de las operaciones seleccionadas para su revisión en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatándose su vigencia; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los proveedores.

7. El municipio de Jalapa, Tabasco, registró presupuestal y contablemente los egresos por 5,004.7 miles de pesos, de las operaciones seleccionadas pagada con los recursos FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, se constató que la misma no se canceló con el sello "OPERADO FORTAMUN".

La Contraloría Municipal de Jalapa, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente MDJ/CM/CI/007/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

8. El municipio de Jalapa, Tabasco, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; y también informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados.

9. El municipio de Jalapa, Tabasco, remitió a la SHCP los informes sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 y publicó los informes en el periódico oficial del estado de Tabasco; asimismo, se comprobó que no existió congruencia entre estos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP.

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
 INFORMES TRIMESTRALES
 CUENTA PÚBLICA 2022

Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Destino del Gasto	Si	Si	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Si	Si	Sí	Sí
Indicadores	Si	Si	Si	Si
Cumplimiento de la Difusión				
Destino del Gasto	Si	Si	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Si	Si	Sí	Sí
Indicadores	Si	Si	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Cuadro elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información financiera proporcionada por el municipio de Jalapa, Tabasco.

La Contraloría Municipal de Jalapa, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente MDJ/CM/CI/008/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

10. Con la revisión de los expedientes con números PS-MJT-DICIEMBRE/004/2022, CV-MJT-DICIEMBRE-008-2022, CV-MJT-DICIEMBRE-009-2022, CV-MJT-DICIEMBRE-010-2022, PS/MJT/MARZO/001/2022, CV/MJT/MAYO/004/2022 y PS/MJT/JUNIO/002/2022 de las operaciones seleccionadas, se constató que el municipio de Jalapa, Tabasco, no contó con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

El municipio de Jalapa, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acredita contar con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con lo que se solventa lo observado.

11. Derivado de la revisión de los expedientes de adquisiciones proporcionados por el municipio de Jalapa, Tabasco, referente a los contratos número PS-MJT-DICIEMBRE/004/2022, CV-MJT-DICIEMBRE-008-2022, CV-MJT-DICIEMBRE-009-2022, CV-MJT-DICIEMBRE-010-2022 adjudicados mediante adjudicación directa y celebrados con el proveedor 4; así como, el contrato número PS/MJT/MARZO/001/2022, adjudicado por Licitación Simplificada Menor y celebrado con el proveedor 2, todos relacionados con la adquisición de instalación y equipos de videovigilancia ciudadana, por 2,019.4 miles de pesos; así como, el contrato número CV/MJT/MAYO/004/2022, adjudicado mediante Licitación Simplificada Menor relacionado a la adquisición de uniformes para la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Jalapa, Tabasco, por 1,500.0 miles de pesos y celebrado con el proveedor 1; y del contrato número PS/MJT/JUNIO/002/2022 adjudicado por

Licitación Simplificada Menor, correspondiente al Servicio de implementación del modelo para resultados (GPR) en los programas presupuestarios 2022, para ser utilizado en la Dirección de Programación del municipio de Jalapa, Tabasco, por 812.0 miles de pesos y celebrado con el proveedor 3, todos pagados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se constató que las adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados, se constató que la fecha de emisión de las constancias de situación fiscal corresponden con el periodo del acto de presentación de las propuestas; el giro y actividad de los proveedores adjudicados fueron congruentes con objeto del contrato, y que el representante legal contó con capacidad legal para adquirir derechos y obligaciones derivados de la firma del contrato. Por último, se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y que garantizaron las fianzas correspondientes.

12. Se constató que el municipio de Jalapa, Tabasco, no solicitó las Opiniones del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales a los proveedores de los contratos con número PS/MJT/MARZO/001/2022, CV/MJT/MAYO/004/2022 y PS/MJT/JUNIO/002/2022, que recibieron recursos públicos federales en contrataciones por adquisición de bienes, y prestación de servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto excedió de 300.0 miles de pesos sin incluir el IVA, como lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2022

Contrato	Proveedor	Modalidad de adjudicación	Monto Contratado sin IVA	Monto máximo para solicitar la Opinión de Cumplimiento	Presentó la opinión de cumplimiento 32-D
CV/MJT/MAYO/004/2022	Proveedor 1	LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR	1,293.1	300.0	No Cumple
PS/MJT/JUNIO/002/2022	Proveedor 3	LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR	700.0	300.0	No Cumple
PS/MJT/MARZO/001/2022	Proveedor 2	LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR	1,077.7	300.0	No Cumple
TOTAL			3,070.8		

FUENTE: Contratos de adquisiciones y documentación soporte proporcionados por el municipio de Jalapa, Tabasco.

Adicionalmente, conforme a los contratos PS-MJT-DICIEMBRE/004/2022, CV-MJT-DICIEMBRE-008-2022, CV-MJT-DICIEMBRE-009-2022 y CV-MJT-DICIEMBRE-010-2022, adjudicados de manera directa y que la suma dichos contratos rebasa el monto mínimo, se verificó que tampoco se solicitó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2022

Contrato	Proveedor	Modalidad de adjudicación	Monto Contratado sin IVA	Monto máximo para solicitar la Opinión de Cumplimiento	Presentó la opinión de cumplimiento 32-D
PS-MJT-DICIEMBRE/004/2022	Proveedor 4	ADJUDICACIÓN DIRECTA	217.8		
CV-MJT-DICIEMBRE-008-2022	Proveedor 4	ADJUDICACIÓN DIRECTA	205.3		
CV-MJT-DICIEMBRE-009-2022	Proveedor 4	ADJUDICACIÓN DIRECTA	139.7	300.0	No Cumple
CV-MJT-DICIEMBRE-010-2022	Proveedor 4	ADJUDICACIÓN DIRECTA	100.5		
TOTAL			663.3		

FUENTE: Contratos de adquisiciones y documentación soporte proporcionados por el municipio de Jalapa, Tabasco.

El municipio de Jalapa, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación con la que acredita contar con las opiniones de cumplimiento de los proveedores 1, 2 y 3; adicionalmente, respecto del proveedor 4, la Contraloría Municipal de Jalapa, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente MDJ/CM/CI/009/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

13. De la revisión de los expedientes de las adquisiciones y servicios de los contratos con número PS-MJT-DICIEMBRE/004/2022, CV-MJT-DICIEMBRE-008-2022, CV-MJT-DICIEMBRE-009-2022, CV-MJT-DICIEMBRE-010-2022, celebrados con el proveedor 4, y el contrato número PS/MJT/MARZO/001/2022, celebrado con el proveedor 2, todos relacionados a la adquisición de instalación y equipos de videovigilancia ciudadana por parte de la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Jalapa, Tabasco, por 2,019.48 miles de pesos; así como, del contrato número CV/MJT/MAYO/004/2022, celebrado con el proveedor 1, relacionado con la adquisición de uniformes para el personal de la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Jalapa, Tabasco, por 1,500.0 miles de pesos; y del contrato número PS/MJT/JUNIO/002/2022, celebrado con el proveedor 3, correspondiente al Servicio de implementación del modelo para resultados (GPR) en los programas presupuestarios 2022, para ser utilizado en la Dirección de Programación del municipio de Jalapa, Tabasco, por 812.0 miles de pesos, todos pagados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se verificó que los pagos se realizaron de acuerdo con lo establecido en los contratos y en la normativa; asimismo, los cuales cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos o servicios, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encuentran inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

14. De la verificación física para las adquisiciones y servicios financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el municipio de Jalapa, Tabasco, de los bienes adquiridos mediante los contratos número PS-MJT-DICIEMBRE/004/2022, CV-MJT-DICIEMBRE-008-2022, CV-MJT-DICIEMBRE-009-2022, CV-MJT-DICIEMBRE-010-2022, adjudicados al proveedor 4, pagados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por 769.4 miles de pesos, se verificó la existencia de quince cámaras de videovigilancia ciudadana instaladas en varios puntos del municipio de Jalapa, Tabasco, las cuales corresponden en cantidad y en conformidad con las especificaciones contratadas; asimismo, se verificó que los números de lote y números de serie son coincidentes con los registrados en el sistema de inventarios, se encuentran en operación y cuentan con los resguardos correspondientes.

Del contrato número PS/MJT/MARZO/001/2022, adjudicado al proveedor 2, pagados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por 1,250.1 miles de pesos, para el suministro e instalación del Centro de Monitoreo (sala principal), Centro de Monitoreo (data center); y suministro y colocación de postes para cámaras de vigilancia, se constató la existencia de los bienes, los cuales corresponden con las especificaciones contratadas, asimismo, se encuentran en operación y cuentan con los resguardos correspondientes.

Del contrato CV/MJT/MAYO/004/2022, adjudicados al proveedor 1, pagados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por 1,500.0 miles de pesos, por lo que se constató la entrega de uniformes al personal de Seguridad Pública y Personal de Tránsito, los cuales corresponden en cantidad y conforme a las especificaciones contratadas, además no contó con remanentes en almacén.

15. Con la verificación de los entregables y el acta-entrega recepción del contrato número PS/MJT/JUNIO/002/2022 correspondiente al Servicio de implementación del modelo de Gestión para resultados (GPR) en los programas presupuestarios 2022 del municipio de Jalapa, Tabasco, pagado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por 812.0 miles de pesos, se verificó que la cláusula primera, anexo A, del contrato, estipula la entrega de 6 tantos impresos de los Formatos de los Programas Presupuestarios y la información en medio magnético (USB); sin embargo, el municipio no presentó ningún ejemplar impreso señalado en la cláusula primera, anexo A; además, no presentó evidencia que la Matriz de Marco Lógico presentada por el proveedor 3 se implementó por la Dirección de Programación del municipio, para el registro de indicadores de desempeño y metas en su Modelo de Gestión para Resultados GPR de los programas presupuestarios 2022 ni que el servicio otorgado, benefició y atendió las necesidades requeridas por el municipio.

El municipio de Jalapa, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acredita contar con Formatos de los Programas Presupuestarios otorgados conforme a la cláusula primera, anexo A, así como, la aplicación y utilización de estos, con lo que se solventa lo observado.

Servicios personales

16. De las operaciones seleccionadas para su revisión de servicios personales integrada por las nóminas ordinarias de las quincenas 23 y 24 de la Dirección de Seguridad Pública, del municipio de Jalapa, Tabasco, pagadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por 673.3 miles de pesos, los cuales se ajustaron a los tabuladores de los sueldos autorizados y prestaciones vigentes. Asimismo, el municipio no realizó pagos a trabajadores que causaron baja definitiva ni tampoco, realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo.

17. El municipio de Jalapa, Tabasco, enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por concepto de las retenciones de sueldos y salarios del ejercicio fiscal 2022, de las quincenas 23 y 24 de la nómina ordinaria por 71.9 miles de pesos.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Jalapa, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el

ejercicio fiscal 2022 por 28,161.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de operaciones seleccionadas para su revisión correspondientes al capítulo 1000 “servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”.

Al 31 de diciembre de 2022, el municipio de Jalapa, Tabasco, recibió recursos del fondo por 28,161.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 2.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 28,163.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 28,163.5 miles de pesos, lo que representó el 99.9 % del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que se rediseñen e implementen mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión, el municipio de Jalapa, Tabasco, incurrió en inobservancias, principalmente de Código fiscal de la Federación, ya que se observó que no solicitó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales a un proveedor; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se hizo del conocimiento de sus habitantes; sin embargo, la información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que cumplieron de forma razonable, ya que el municipio destinó el 26.1% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 1.1% en derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, el 31.8% a obligaciones financieras y el 40.9% a la satisfacción de otros requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Jalapa, Tabasco, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Mariana Peña Juárez

Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MDJ/CM/CAT/001/2024 de fecha 04 de enero de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2021-2024
CONTRALORIA MUNICIPAL

7-030
1438



"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Oficio N° MDJ/CM/CAT/001/2024.

Asunto: Se envía información digital.
Jalapa, Tabasco, México a 04 de enero del 2024.

NOTA: Favor de **ACUSAR DE RECIBIDO** el Oficio y enviarlo a este Ayuntamiento a la Siguiete Dirección: Calle Pino Suarez S/N, Esquina Miguel Hidalgo, Col. Centro, C.P. 86850, Jalapa, Tabasco. Tel. 01-932-363-00-16, 01-932-363-03-83 y 01-932-363-05-90 o al correo: contraloria@jalapatabasco.com

RECIBIDO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO

MTRA. MARIANA PEÑA JUAREZ
Directora de Auditoría Forense
del Gasto Federalizado "A".
Presente:

U 5 ENE. 2024

En alcance al oficio numero **MDJ/CM/873/2023** de fecha once (11) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), remito de manera digital USB de 32 gigas, con un peso utilizado de 1.66 gigas, la documentación referente a los resultados **1, 7, 11 y 13**, de la cédula de resultados finales mediante lo cual se desglosa de la siguiente manera:

Carpeta	Número de resultado	Folio
Carpeta número 1	Contiene el Resultado número 1 y 7 Resultado 1: ● Código de ética constante de 13 fojas. ● Manual de Organización de la Contraloría Municipal constante de 44 fojas útiles. Resultado 7 ● Capitulo 1000 constante de 248 fojas. ● Capitulo 2000 constante de 399 fojas.	Se envía un numero de 704 fojas útiles.
Carpeta número 2	Contiene el Resultado número 7 Resultado 7 ● Capitulo 2000 constante de 296 fojas. ● Capitulo 2000 constante de 027 fojas. ● Capitulo 2000 constante de 042 fojas. ● Capitulo 2000 constante de 260 fojas.	Se envía un numero de 625 fojas útiles.
Carpeta número 3	Continuidad del Resultado número 7 Resultado 7 ● Capitulo 3000 constante de 038 fojas. ● Capitulo 3000 constante de 346 fojas. ● Capitulo 5000 constante de 057 fojas.	Se envía un numero de 441 fojas útiles.

Calle Aniceto Calcáneo s/n esq. Lic. José María Pino Suarez, (Centro Cultural y Artesanal) planta alta, C.P. 86850, Jalapa, Tabasco.



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2021-2024
CONTRALORIA MUNICIPAL



"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Carpeta número 4	Contiene el Resultado número 11 y 13	Resultado 11: <ul style="list-style-type: none">Plan anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios constante de 08 fojas. Resultado 13 <ul style="list-style-type: none">Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales 32D de Proveedores constante de 010 fojas útiles.	Se envía un numero de 018 fojas útiles.
------------------	--------------------------------------	--	---

Total fojas: 1,788 fojas

Sin otro particular que aclarar y justificar, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE


ING. JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA
COORDINADOR DE LA AUDITORIA TECNICA DE LA CONTRALORIA
Y ENLACE DEL MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO ANTE LA ASF.



CONTRALORIA MUNICIPAL
AUDITORIA TECNICA

C.c.p. Dr. Fernando Emilio Priego Zurita - Presidente Municipal- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

Calle Aniceto Calcáneo s/n esq. Lic. José María Pino Suarez, (Centro Cultural y Artesanal) planta alta, C.P.
86850, Jalapa, Tabasco.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
7. Servicios personales

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del Estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que estos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que estos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de estos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Servicios personales

Se verificó que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del fondo permite comprobar de manera razonable que esté soportado el total del personal pagado en nominas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual; se verificó que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado, que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero correspondiente ante las autoridades competentes; en el caso de los pagos realizados al personal contratado por honorarios permite comprobar de manera razonable que se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores a los estipulados en éstos, que existió la justificación de su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

Áreas Revisadas

El municipio de Jalapa, Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 134.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.